"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 09:40 horas del día 05 de noviembre de 2026, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del "Concurso de Desarrollo de Videojuegos - 2026", nosotros: Ivonne Zulema Prado Barros, Mateo Alejo Alayza Moncloa y Carlos Abraham Salazar Campos designados por Resolución Directoral N° 000954-2026-DGIA-VMPCIC/MC, luego de evaluar las postulaciones consideradas aptas según Resoluciones Directorales N° 001438-2026-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, N° 001055-2026-DGIA-VMPCIC/MC y N° 001066-2026-DGIA-VMPCIC/MC señalamos lo siguiente:

En la modalidad 'Preproducción':

PERSONA JURÍDICA: DEADLINERS INTERACTIVE S.A.C.S. *(Por unanimidad)*
PROYECTO: SUPAY'S GATES
REGIÓN: LIMA

La propuesta presenta una visión definida del videojuego y un universo narrativo que establece las bases de una identidad original. La planificación contempla distintas dimensiones de la producción, desde el diseño y la creación de recursos hasta la integración, las pruebas y la difusión. Asimismo, plantea la posibilidad de desarrollar una propiedad intelectual diferenciada, con capacidad para poner en valor la riqueza cultural desde el eje de la propuesta.

Ivonne Prado Barros

PERSONA JURÍDICA: NODOS CULTURALES *(Por unanimidad)*
PROYECTO: Juego para el descubrimiento cultural territorial
REGIÓN: LIMA

La propuesta presenta una premisa bien planteada: la combinación de cartografía cultural participativa y la gamificación territorial le otorga una identidad reconocible y una finalidad cultural clara. Cuenta con una arquitectura de sistemas detallada que articula exploración, descubrimiento, contribución, validación y progresión. Transforma la cartografía cultural en una experiencia lúdica, mediante un core game loop sólido, una fantasía de jugador, sistemas de exploración, misiones, coleccionables, recompensas y progresión que fomenten la participación y el consumo recurrente de contenidos culturales.

PERSONA JURÍDICA: TALES STUDIO WORKS S.A.C.S. *(Por mayoría)*
PROYECTO: Over The Hills
REGIÓN: LIMA

El proyecto presenta un desarrollo visual y narrativo pertinente que demuestra el potencial que tiene el juego para crear una gran experiencia, y esto se demuestra en el prototipo presentado. Además, las mecánicas de juego, si bien aún deben de perfectarse, están alineadas con la fantasía propuesta por el equipo y se evidencia el valor que puede aportar

el proyecto como experiencia inmersiva.

PERSONA JURÍDICA: YUYANA STUDIO S.A.C. *(Por unanimidad)*
PROYECTO: The House of Mirrors
REGIÓN: LIMA

Ivonne Prado Barros

El proyecto presenta una propuesta sólida con elementos diferenciadores, cuya principal fortaleza radica en la progresión. El jurado considera que la iniciativa creativa demuestra un gran potencial para equilibrar la identidad visual y narrativa con las mecánicas de juego, logrando mantener la variedad y un ritmo adecuado, características esenciales de una experiencia significativa.

Por todo ello, consideramos que deben declararse como beneficiarias, en la modalidad de 'Preproducción', a las siguientes personas jurídicas:

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
DEADLINERS INTERACTIVE S.A.C.S. (20615972186)	LIMA	SUPAY'S GATES	MIÑANO LAVADO DIEGO ALONSO	S/ 40,300.00
NODOS CULTURALES (20610930698)	LIMA	JUEGO PARA EL DESCUBRIMIENTO CULTURAL TERRITORIAL	ELIAS PINEDA MARIA NATALIA / FIORALISSO ABRAHAM PIERO	S/ 60,000.00
TALES STUDIO WORKS S.A.C.S. (20615992454)	LIMA	OVER THE HILLS	SUAREZ CAYO MATEO RODRIGO / SUAREZ CAYO LUCAS MAR	S/ 60,000.00
YUYANA STUDIO S.A.C. (20613173561)	LIMA	THE HOUSE OF MIRRORS	VISALOT LEVANO PABLO IVAN / CCAHUAYA GUTIERREZ ROSA STEFFANI	S/ 59,990.00

En la modalidad 'Producción':

PERSONA JURÍDICA: HELL BROS S.A.C. *(Por unanimidad)*
PROYECTO: LOOK OUT
REGIÓN: LIMA

El proyecto destaca por la originalidad de su propuesta, una identidad creativa definida y una visión de diseño madura. Su enfoque cooperativo se articula coherentemente con las mecánicas multijugador, construyendo una experiencia inmersiva consistente con los objetivos planteados en su documento de diseño. Su principal fortaleza reside en la

capacidad de traducir sus decisiones de diseño en una experiencia funcional, donde la comunicación de objetivos es clara. El apartado visual presenta un lenguaje propio y adecuado para sus audiencias, respaldado por un manejo coherente del 3D. El prototipo demuestra una ejecución técnica y conceptual consistente, haciendo evidente la correspondencia entre la visión del equipo y el proyecto del juego.

Por todo ello, consideramos que debe declararse como beneficiaria, en la modalidad de "Producción", a la siguiente persona jurídica:

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	RESPONSABLE(S) DEL PROYECTO	MONTO OTORGADO
HELL BROS S.A.C. (20615606112)	LIMA	LOOK OUT	JERI LARA RAUL / ARAOZ ANDRADE IVAN ALEXANDER	S/ 200,000.00

Respecto al monto reservado para proyectos desarrollados en regiones, el jurado, tras deliberar, había acordado por unanimidad declarar ganador a un proyecto cuya postulación fue posteriormente desistida por decisión propia de su equipo. Ante esta circunstancia, y considerando los resultados de la evaluación conforme a la rúbrica establecida, el jurado determinó declarar desierto el monto de reserva, al no identificarse otro proyecto que reuniera los méritos necesarios para su adjudicación.

Se recomienda: - Ivonne Prado Barros

- La creación de una categoría especializada en el apoyo a proyectos desarrollados por grupos étnicos/culturales, cuyos criterios de desarrollo no son los mismos que los proyectos comerciales tradicionales. La población beneficiaria son aquellas personas jurídicas pertenecientes a grupos étnicos legalmente reconocidos de Pueblos indígenas u originarios, afrodescendientes y portadores de comunidad de patrimonio cultural del Perú. Se ha enviado un documento adicional a DAFO con una versión extendida de estas recomendaciones, en las que los jurado han planteado para respaldar la idoneidad, la forma de participación y evaluación para esta nueva categoría y su integración al concurso.
- Debería existir el puntaje 0. Que un participante obtenga cero puntos en una categoría no significa que no haya presentado una respuesta, sino que el desarrollo de esta no cumplió con el énfasis requerido en la rúbrica de evaluación.
- Uno de los requerimientos para presentar el proyecto al concurso debe de ser declarar explícitamente y de manera detallada el alcance del proyecto.
- En propuesta técnica del proyecto se debe incluir la rúbrica de evaluación respecto a la categoría de originalidad para evitar se presenten proyectos genéricos que sólo matizan el uso de los recursos léxico para cumplir con los lineamientos de la convocatoria sin mostrar realmente esta integración real en las mecánicas del juego y contenido.

- Para garantizar la transparencia y equidad en el proceso, se sugiere añadir una declaración de derechos de autor y titularidad exclusiva como requisito junto al RENCA. Esta recomendación surge al identificar que la documentación actual no siempre refleja con total claridad los vínculos públicos o la participación de múltiples organizaciones en los proyectos, aspectos determinantes de esclarecer en convocatorias venideras.
- Se aconseja implementar rúbricas de evaluación diferenciadas para aquellas iniciativas ubicadas en distintas etapas de desarrollo (preproducción y producción). En esta edición del concurso se constató la dificultad de aplicar criterios objetivos de manera uniforme a proyectos con diversos grados de madurez, ya que sus objetivos fundamentales, el diseño de juego y la gestión presentan naturalezas heterogéneas debido a los procesos iterativos propios de la industria. Dicha disparidad se manifiesta con claridad al cotejar, por ejemplo, las características que debe tener una versión alfa presentada en la fase producción con los objetivos y alcance del desarrollo de un vertical slice en etapa de preproducción.
- **Recomendación: Programa de mentoría para los beneficiarios**
  El jurado recomienda implementar un programa de mentoría de ocho sesiones para los beneficiarios del concurso, en el que los mentores trabajen a partir de las recomendaciones escritas que el jurado formule para cada proyecto.

Siendo las 09:50 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.

Mateo Alejo Alayza Moncloa
DNI 44361235

Carlos Abraham Salazar Campos
DNI 46855754

Ivonne Prado Barros

Ivonne Zulema Prado Barros
(Presidenta del Jurado)
Pasaporte N° BD032209